



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 1 - JUN 2018

VISTO:

El Expediente N° 18425/2013 por el cual se tramita la contratación del Arq. Cristian Gabriel Terreno; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios Profesional Independiente, Docente Nacional de Posgrado, sin relación de empleo público, del Arq. Terreno, CUIT N° 20-21966498-3, quien dictará la asignatura "Taller de Tesis III – Seminario Sistemas de Información Geográfica GIS" en la Maestría en Urbanismo los días 3-4-5-17-18-19 de mayo de 2018 con una carga horaria de 20 horas, por la suma de \$ 13.000 por todo concepto.

Que las presentes actuaciones cuentan con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Prof. Mgter. Edgardo J Venturini, como así también el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS N°5/12.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo N°18 de la Ord. HCS N° 5/12, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría mencionada.

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios profesional independiente, Docente Nacional de Posgrado con el Arq. Cristian Gabriel Terreno para prestar sus servicios en la Maestría en Urbanismo por la suma de \$13.000 (Pesos TRECE MIL.)

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios que genere la Maestría en Urbanismo.



Reforma
1918 - 2018



faud

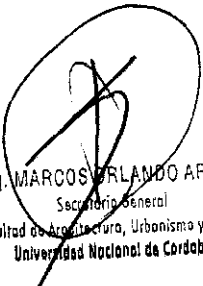


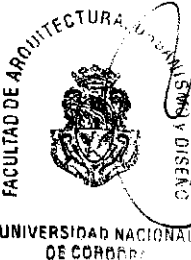
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
BECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

670- /2018.

dav